



Llamado Externo N° 11/2026 – Doctor/a en Medicina

Expediente N° 2026-81-1010-00593



BASES DEL CONCURSO

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la selección de 4 (cuatro) aspirantes a desempeñar funciones como **DOCTOR/A EN MEDICINA** en Dirección General de Tránsito y Transporte.

REGISTRO 1 – Servicios de Medicina de Tránsito Ciudad de la Costa y Pando (2 puestos)

REGISTRO 2 – Servicios de Medicina de Tránsito Canelones y Las Piedras (2 puestos)

El postulante puede inscribirse a los dos registros

1- RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA

El régimen horario del cargo será de 40 horas de labor semanales (8 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

2- REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 73.563, correspondiente al grado Pc del Escalafón Profesional, y beneficios sociales correspondientes.

3- CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación una vez surgida la necesidad, será a través de contrato de función pública. La administración se reserva la potestad de no renovación del contrato.

4- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Realizar las tareas descriptas para el Cargo en el Manual Descriptivo de Cargos y Funciones, entre otras las siguientes:

- Realizar exámenes de aptitud para “psicofísico” de rutina a los aspirantes a obtener la



Llamado Externo N° 11/2026 – Doctor/a en Medicina

Expediente N° 2026-81-1010-00593



licencia de conducir.

- Coordinar y controlar que se cumplan estrictamente las normas nacionales y municipales en la materia de su competencia.
- Brindar asesoramiento y orientación técnica a los jerarcas comunales.
- Brindar asistencia médica en caso de emergencias o primeros auxilios cuando así lo establezca la Intendencia.
- Realizar ocasionalmente la cobertura del carné de salud en plantas industriales del departamento.
- Realizar guardias médicas cuando el servicio lo requiera.
- Presentar proyectos de ordenanzas y reglamentos de salud a solicitud del Intendente o por iniciativa propia.
- Planificar con el equipo técnico multidisciplinario diferentes actividades relacionadas a su competencia.
- Elevar denuncias ante la detección de enfermedades infecto-contagiosas.
- Elaborar estadísticas de enfermedades detectadas.
- Llevar el registro de datos de exámenes practicados.
- Expedir certificaciones médicas a funcionarios en su lugar de trabajo o en su domicilio.
- Integrar juntas médicas.
- Integrar ocasionalmente comisiones especiales y equipos multidisciplinarios.
- Informar expedientes relacionados con su actividad.
- Prever, solicitar y controlar la adquisición de instrumental y materiales a utilizar.
- Controlar el cuidado, mantenimiento y correcto funcionamiento de equipos, instrumental, accesorios, útiles, etcétera.
- Informar sobre la actuación de los funcionarios eventualmente a su cargo.
- Instruir eventualmente a técnicos colaboradores.
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

5- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 18 años cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.
- Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;



Llamado Externo N° 11/2026 – Doctor/a en Medicina

Expediente N° 2026-81-1010-00593



- Credencial Cívica;
- Carné de control en salud (Ex carné de Salud) vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante “Apostilla” (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

6- REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

- Título de Doctor/a en Medicina expedido por la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, revalidado por esta o reconocido oficialmente por el MEC.

7- INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

- Estar comprendido/a en el régimen legal de prohibición de acumulación de cargos y funciones (Art. 8 Nral. 4 Est. del Funcionario), previo a la suscripción del contrato.
- Haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);

8- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

8.1 ADMISIBILIDAD	Verificación de requisitos
8.2 MERITOS Y ANTECEDENTES	(Hasta 70 puntos)
8.3 ENTREVISTA CON TRIBUNAL	(hasta 30 puntos)
8.4 ORDEN DE PRELACIÓN	



Llamado Externo N° 11/2026 – Doctor/a en Medicina

Expediente N° 2026-81-1010-00593



8.1- ADMISIBILIDAD

El Tribunal de concurso designado, verificará el cumplimiento de los requisitos generales (punto 5) y específicos excluyentes (punto 6) establecidos en las presentes bases.

Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

8.2- MERITOS Y ANTECEDENTES

Se valorará formación probada en estudios relacionados (hasta 40 puntos).

Experiencia (hasta 30 puntos).

Pasarán a la siguiente etapa los 20 postulantes mejor puntuados, por Registro. Si hubiere empate en el último puesto del mencionado ranking, participarán de la siguiente etapa quienes hayan obtenido idéntico puntaje en esta etapa.

8.3- ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

El Tribunal podrá aplicar los mecanismos que considere necesarios para la realización de la misma.

8.4- ORDEN DE PRELACIÓN

El Tribunal elaborará el Orden de prelación para cada uno de los Registros, teniendo una validez de 18 meses a partir de la fecha de publicación del mismo, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La publicación del orden se efectuará a través del portal del Gobierno de Canelones.



Llamado Externo N° 11/2026 – Doctor/a en Medicina

Expediente N° 2026-81-1010-00593



9- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente/a (Dirección General de Tránsito y Transporte)

Titular: Javier Rodriguez

Suplente: Juliano Espinosa

2do. Miembro (Oficina del Servicio Civil)

Titular: Gonzalo Moreno

Suplente: Mayra De Leon

3er. Miembro (Asesor/a Jurídico)

Titular: Dr. Pablo Cipuli

Suplente: Dr. Nelson Peralta

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

10- INSCRIPCIONES

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del 08 de junio de 2026 hasta las 15:30 horas del 22 de junio de 2026.-

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

11- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde las 09:00 horas del 08 de junio de 2026 hasta las 15:30 horas del 23 de junio de 2026 inclusive (de lunes a viernes excepto feriados)

Las localidades para la entrega de documentación serán:

- MUNICIPIO DE CANELONES (Florencio Sánchez 669- Canelones)
- MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA (Av. Giannattasio Km. 21)



Llamado Externo N° 11/2026 – Doctor/a en Medicina

Expediente N° 2026-81-1010-00593



La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

Se publicará oportunamente el periodo de entrega de documentación y lugares de recepción de la misma.

12- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

AL MOMENTO QUE SE SOLICITE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN, LA CARPETA DEBE SER PRESENTADA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Constancia de Inscripción Web.
- Cédula de identidad vigente (copia).
- Credencial Cívica (copia).
- Carné de control en salud -Ex carné de Salud- vigente (copia).
- Título de Doctor/a en Medicina expedido por la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, revalidado por esta o reconocido oficialmente por el MEC.
- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y experiencia laboral, ordenados cronológicamente.
- Méritos y experiencia vinculados a la tarea, debidamente documentados y acreditados mediante constancias probatorias.

Se deberá exhibir los **originales, e incluir una copia** de los mismos en la carpeta. Con todo el material a aportar deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**.

13- DISPOSICIONES GENERALES

Al momento de realizarse la contratación, el/la postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículums en la Oficina del Servicio Civil, para ser



Llamado Externo N° 11/2026 – Doctor/a en Medicina

Expediente N° 2026-81-1010-00593



retirados por los postulantes hasta tres meses después de la culminación del proceso de selección. Transcurrido ese período serán descartadas.

14- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones:

<https://www.imcanelones.gub.uy/llamados>; y canal de difusión de Whatsapp de la Intendencia de Canelones.

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular y/o correo electrónico que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.